

*ORDEN de 30 de agosto de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Rafael Miranda Serrano como Catedrático numerario del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Rafael Miranda Serrano (A03EC415) Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 1 de agosto de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 26 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo I, «Matemáticas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, efectuado el 19 de julio de 1968, a favor de don Rafael Miranda Serrano, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 1 de agosto de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 30 de agosto de 1969 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Manuel Sánchez Carrilero como Catedrático numerario del grupo XVI, «Mecánica IV», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Manuel Sánchez Carrilero (A03EC418), Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 6 de agosto de 1968, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo XVI, «Mecánica IV», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén, efectuado el 19 de julio de 1968, a favor de don Manuel Sánchez Carrilero, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio con antigüedad de 6 de agosto de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1969.—P. D., El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de septiembre de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Jesús María Caamaño Martínez Profesor agregado de «Historia del Arte medieval, árabe y cristiano» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y de conformidad con lo establecido en el apartado c) de la disposición transitoria segunda de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el artículo primero del Decreto de 16 de julio de 1959 por el que se dictan normas complementarias para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1959.

Este Ministerio ha resuelto que don Jesús María Caamaño Martínez, Profesor agregado de «Historia del Arte» (primera plaza) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, pase a ocupar, como titular, la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte medieval, árabe y cristiano» de dicha Facultad y Universidad con los mismos emolumentos que venía disfrutando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1969 por la que se nombra Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Andrés Arévalo Martínez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición conyocado por Orden de 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) para cubrir la plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, adscrita a la enseñanza del Grupo XXIX «Tecnología química general».

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, adscrito a la enseñanza que se indica, a don Andrés Arévalo Martínez para el Grupo XXIX, «Tecnología química general». La duración del nombramiento es de cuatro años prorrogables, en su caso, por un periodo de igual tiempo.

Percibirá el sueldo anual de 60.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que se nombra a doña Guillermina Martínez Cabezas Profesora especial de «Danza folklórica española», de la Real Academia Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Danza folklórica española» de la Real Academia Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid;

Considerando que en la tramitación del mismo se han cumplido los requisitos legales y que durante el transcurso de los ejercicios, según hace constar el Tribunal, no se han formulado quejas ni presentado reclamaciones;

Considerando que las interpuestas por las aspirantes doña Carmen López Alonso y doña Antonia Ruiz Otón lo han sido contra actos administrativos de este Departamento (renovación de la convocatoria y nombramiento del Tribunal), de carácter estrictamente jurídico y sin relación alguna con los ejercicios de la oposición, por lo que siguen tramitación independiente del expediente de la misma, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la votación ha sido formulada por el Tribunal en la forma reglamentaria y por mayoría absoluta de votos.

Este Ministerio ha acordado, previa aprobación del expediente de la oposición y aceptación de la propuesta del Tribunal, nombrar a doña Guillermina Martínez Cabezas Profesora especial de «Danza folklórica española» de la Real Academia Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, con el sueldo del Cuerpo (coeficiente 4) más las pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y derechos a trienios y demás emolumentos reconocidos por las disposiciones vigentes.

El número de Registro de Personal que le corresponde es el A29EC63, y la fecha de nacimiento es la de 10 de enero de 1917.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1969 por la que se nombra a don Antonio Ginés Abellán Alcaraz Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Murcia;

Considerando que en la tramitación del citado concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta ha sido formulada en la forma reglamentaria y por mayoría absoluta de los votos del Tribunal y que durante la oposición, y dentro de los plazos reglamentarios, no se han formulado quejas ni presentado reclamaciones,